



RESOLUCION N° **0673**
NEUQUEN, **20** SEP 2013

VISTO:

La Solicitud N° 42448 Serie D, emanada de la Subsecretaría de Deporte dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se requiere la Contratación de siete (7) Unidades de Transporte de Pasajeros durante diez (10) Jornadas, para trasladar niños de distintos barrios de la ciudad de Neuquén a las distintos predios que serán utilizados para "Los Juegos Municipales 2013";

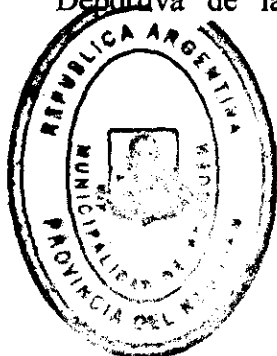
Que obra en las actuaciones Nota S/N°, mediante la cual la Secretaria de Desarrollo Humano expresa: *"... debido a la demanda de los distintos centros de contar con transporte para las diferentes escuelas para darles oportunidad a todos de participar en los Juegos Municipales 2013 y asegurar la concurrencia de chicos de todo el ejido Neuquino se tomó la decisión de darle lugar a dicho pedido. Debido que se llevarán a cabo a partir del día 21 de Septiembre del corriente año, y por la proximidad de la fecha y el monto de la solicitud, no alcanzarán los tiempos administrativos para que salgan por vías normales por el sistema de compras. En virtud de lo expuesto se solicita se encuadre el pedido de referencia en la excepciones previstas en el Art. 3 inc. 2 c) de la Ordenanza N° 7838/97"*;

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa N° 980/2013, cuya recepción de ofertas se llevó a cabo el día 19 de Septiembre de 2013 a las 13:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a las firmas: Areta Juan Francisco; Guillén Sergio Gabriel; Vásquez Nelson Anacleto; Martínez Miguel Ángel; Manzanares Jorge Iván; Frigo Waldo Cristian; Niksic José Nicolás; Rodríguez Vergara Hugo Néctor; Larger María Daisy; Garibay María Teresa; Vásquez Andrea Noemí; Pino Sonia; José Guillén S.A.; Turismo Patagonia S.A.; Campana II S.A. y Nexo S.R.L.;

Que se recibieron ofertas de las firmas: Vásquez Andrea Noemí por un monto total de \$ 24.000,00 (propone 2 unidades por jornada); Garibay María Teresa por un monto total de \$ 37.000,00 (propone 3 unidades por jornada); Niksic José Nicolás por un monto total de \$ 22.000,00 (propone 2 unidades por jornada); Nexo S.R.L. por un monto total de \$ 125.000,00 (propone 5 unidades por jornada); Vasquez Nelson Anacleto por un monto total de \$ 24.000,00 (propone 2 unidades por jornada); y Turismo Patagonia S.A. por un monto total de \$ 113.400,00 (propone 7 unidades por jornada);

Que el Director Municipal de Eventos y Legislación Deportiva de la Subsecretaría de Deporte procedió a prestar conformidad para la



Cr. SERASSIO CARLOS E.
DIRCC. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN
CONTABILIDAD Y FISCALÍA
SUBSECRETARÍA DE DEPORTE
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

adjudicación de la propuesta de Menor Precio perteneciente a la firma Turismo Patagonia S.A.;

Que en función de lo expuesto, corresponde proceder a adjudicar la presente, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo N° 3°) Inciso 2) punto c) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Desarrollo Humano;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

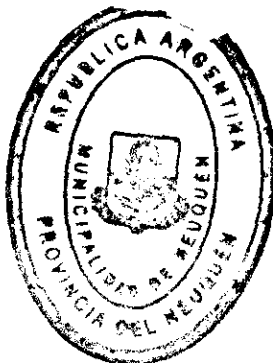
ARTICULO 1°): AUTORIZAR Y APROBAR la Compra Directa N° 980/2013, ----- mediante la cual se requiere la Contratación de siete (7) Unidades de Transporte de Pasajeros durante diez (10) Jornadas, para trasladar niños de distintos barrios de la ciudad de Neuquén a las distintos predios que serán utilizados para "Los Juegos Municipales 2013", encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3°) inc. 2) Punto c) de la Ordenanza N° 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Desarrollo Humano y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2°): ADJUDICAR en la Compra Directa N° 980/2013, mediante la cual se ----- requiere la Contratación de siete (7) Unidades de Transporte de Pasajeros durante diez (10) Jornadas, para trasladar niños de distintos barrios de la ciudad de Neuquén a las distintos predios que serán utilizados para "Los Juegos Municipales 2013", a la firma **Turismo Patagonia S.A.**, en el renglón N° 1, Alternativa N° 1 – Menor Precio por el importe total de \$ 113,400,00 (Pesos Ciento Trece Mil Cuatrocientos) de acuerdo a lo solicitado por el Director Municipal de Eventos y Legislación Deportiva de la Subsecretaría de Deporte y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3°): Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquidase y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4°): REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D. M. Boletín ----- Municipal y oportunamente **ARCHIVASE.**-

ES COPIA



FDO ARTAZA

Cr. SERASSIO CARLOS E.
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTRATACIONES Y MINISTERIO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1944
Fecha 27 / 09 / 2013